

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **3091/2018**

« Bases de la convocatoria del curso específico de formación para el acceso al subgrupo C1 desde el subgrupo C2 por promoción interna del personal que carezca de la titulación correspondiente y tengan entre cinco y diez años de antigüedad »

Por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto: En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la reciente convocatoria de plazas de promoción interna, entre las que se encuentran las de acceso del subgrupo C2 al C1, es precisa la realización de curso de acceso para aquellos trabajadores que no dispongan de la titulación necesaria pero sí de una antigüedad de entre 5 y 10 años, en aplicación del artículo 109 de la Ley de Función Pública de Extremadura.

En consecuencia, por la presente se convoca "curso específico de formación para el acceso al subgrupo C1 desde el subgrupo C2 por promoción interna del personal que carezca de la titulación correspondiente y tengan entre cinco y diez años de antigüedad", con las siguientes.

BASES:

Primero. El curso específico se impartirá en modalidad presencial y en aplicación del artículo 109.3 de la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura, el cual establece la posibilidad de acceder por promoción interna al subgrupo C1 a partir del subgrupo C2 a aquellos funcionarios que carezcan de la titulación correspondiente, tengan entre cinco y diez años de antigüedad y superen un curso de formación al que deberán acceder por criterios objetivos. El citado curso tendrá validez para las convocatorias consecuencia del plan de empleo de la Diputación de Badajoz del 2017 y, en virtud de este, podrán participar en el tanto personal laboral fijo como funcionario de carrera.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 9 de julio de 2018 al 12 de julio de 2018, ambos incluidos, mediante cumplimentación del modelo que se adjunta como anexo I, el cual deberá ser remitido por correo electrónico a formacion@dip-badajoz.es (<mailto:formacion@dip-badajoz.es>).

Tercero. La selección final de los participantes corresponde al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, quien publicará en el tablón de empleo la relación de aspirantes admitidos y excluidos el día 13 de julio de 2018.

Cuarto. El curso específico se impartirá del 16 al 19 de julio de 2018, tendrá una duración de 13 horas lectivas, se impartirá en alguna de las aulas del Departamento de Formación existentes en la ciudad de Badajoz, lugar que se indicará en el anuncio comprensivo de la lista de admitidos y se desarrollará según el programa recogido en el anexo II de esta convocatoria.

Quinto. Tras la realización del curso se celebrará una prueba de superación elaborada por una Comisión que estará integrada por la Directora del Área de Recursos Humanos, que actuará como Presidenta, y los profesores/as que hayan intervenido en la impartición del curso, uno de los cuales actuará como secretario.

Para la obtención del correspondiente certificado de aprovechamiento (apto), los alumnos/as deberán superar dicha prueba que será tipo test y constará de 30 preguntas relativas al programa, cada una de ellas con tres posibles respuestas, de las que solo una será correcta. El mínimo exigido para la superación del curso será de 15 respuestas correctas, sin que se valoren negativamente las respuestas erróneas. Esta prueba tendrá lugar el día 20 de julio de 2018, en lugar y hora a determinar, los cuales serán comunicados a los alumnos con suficiente antelación.

Sexto. Los participantes que acrediten la superación de la prueba específica recibirán el correspondiente certificado.

Séptimo. Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria al Departamento de Formación en la dirección de correo electrónico formacion@dip-badajoz.es (<mailto:formacion@dip-badajoz.es>).

Octavo. La presente convocatoria se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de la Diputación de Badajoz, el resto de actuaciones se publicarán en este último.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente. El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen

Interior, P.D. Decreto 29/2/16 (B.O.P. 10/3/16).- Firmado y rubricado.- El Secretario General–Firmado y rubricado”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se dictara y notificara resolución en el plazo de un mes, podrá entenderse el mismo desestimado, cabiendo entonces la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda presuntamente desestimado. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Por último, contra la presente resolución podrá interponerse recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, citada.

Badajoz, a 5 de julio de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, A CUERPOS O ESCALAS DEL SUBGRUPO C1 DESDE CUERPOS O ESCALAS DEL SUBGRUPO C2

Datos personales.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

D.N.I.:

Correo electrónico:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Domicilio (a efectos de notificaciones):

Código postal:

Población:

Provincia:

Protección de datos. Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la gestión de los recursos humanos en cumplimiento de sus obligaciones legales, conservándose el tiempo estrictamente necesario para el mismo. Los datos pueden ser comunicados a otras Áreas o servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, c/ Obispo San Juan de Ribera 6, 06071 o a través del siguiente correo electrónico dpd@dip-badajoz.es (<mailto:dpd@dip-badajoz.es>) .

Conocimiento del/a interesado/a (debe marcar esta casilla si está de acuerdo)

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Departamento de Formación Local.

C/ Felipe Checa, 23- 06071-Badajoz.

formacion@dip-badajoz.es (<mailto:formacion@dip-badajoz.es>) .

ANEXO II. PROGRAMA

Módulo 1 (3 horas): Funcionamiento de las Administraciones Públicas: interesados, administración electrónica, normas de actuación, términos y plazos, eficacia de los actos administrativos, procedimiento administrativo, revisión de actos administrativos, potestad reglamentaria (Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común).

Módulo 2 (2 horas): Principios de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas, órganos y competencias, órganos colegiados, abstención y recusación, potestad sancionadora, responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, funcionamiento electrónico del sector público (Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Módulo 3 (1 hora): Estructura y Organización de la Diputación de Badajoz.

Módulo 4 (2 horas): Igualdad de género: Normativa vigente, plan de igualdad de la Diputación de Badajoz.

Módulo 5 (1 hora): Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones, servicios de prevención. La PRL en la Diputación de Badajoz.

Módulo 6 (3 horas): Informática: Bases de datos, hojas de cálculo y procesadores de texto, correo electrónico, intranet corporativa, portal del empleado, conceptos fundamentales del hardware y software, la firma electrónica.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

*Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz*

